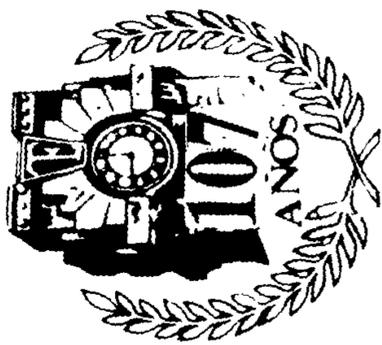


EL TELEGRÁFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, jueves 9 de enero de 1992

Edición No. 39026 Año 108

000000016

GENERAL

11-B

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA- "PROMILCA, S.A."

1.- **CELEBRACIÓN, AUTENTICACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "PROMILCA, S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de noviembre de 1991, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga; ha sido aprobada por el señor Secretario de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0003550 el 17 de diciembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 14.276 el 28 de diciembre de 1991.

2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.**- La compañía se denomina "PROMILCA, S.A." y tiene un plazo de duración de treinta años.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la adquisición, arrendamiento, administración, conservación, beneficio y explotación en general de bienes inmuebles, así como la adquisición, tenencia, conservación y disposición de títulos valores y efectos de comercio, pudiendo al efecto ejecutar los actos, celebrar los contratos, adquirir los derechos y contraer las obligaciones relacionadas con tal objeto social, sean de la índole que fueren y que no estén prohibidas expresamente por la ley. La compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera ni a la compra de cartera de otras empresas.

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1.500.000.00 en el plazo de dos años.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente y el Subgerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente conjuntamente; pero, en sus asuntos judiciales o en sus actuaciones ante la administración pública, nacional o seccional, o ante instituciones del sector público, o ante las juntas generales de socios o accionistas de otras sociedades en que la Compañía tuviese acciones o participaciones, ella será legalmente representada por cualquiera de ambos funcionarios. Necesitarán autorización de la Junta General, con el voto de las dos terceras partes del capital social concurrente, el otorgamiento de avales y fianzas y la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la Compañía.

Guayaquil, 7 de enero de 1992

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL